



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 036-2024 artefactos de iluminación farolas Led 100W- Expediente Electrónico EX-2024-00007059- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 036/2024, referido a la adquisición de artefactos de iluminación farolas Led 100W, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 27 de Marzo de 2024, habiéndose presentado las firmas “DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0”; “ARGELEC SA - CUIT N° 30-52032927-3”; “VI-FARMA SRL– CUIT: 33-71599672-9”; “MEGAVIAL SAS, CUIT: 30-71705090-4” y “PAUTASSO MARTÍN, CUIT: 20-35299997- 1”.

Que por Decreto N° 1661/2024 de fecha 22 de Marzo de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma “DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0” por valor total de Pesos Cinco Millones Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Siete con 50/100 (\$ 5.227.237,50), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 036/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 036/2024, en la forma que se indica:

A la firma “**DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0**”:

Ítem 1: Treinta (30) Luminarias Led centilumen 3F100W, cuerpo de inyección de aluminio ultraliviano, pintura poliéster en polvo, temperatura de color 5000°K, alta reproducción cromática CRI mayor a 75, Tecnología LED, base de encastre para caño de 2,5”, vida útil mayor a 100.000 horas, certificado de montaje de Led, Certificado de seguridad eléctrica de marca según res. M.P.SC. 169/2018. Fabricada bajo certificación ISO 9001-2015, garantía de continuidad de modelo, tipo y provisión de repuesto por 15 años. Grado de protección IP66, Refractor de vidrio templado 5mmIK 08, Industria Argentina, Eficiencia 130 Lm/W, Potencia 100W-1, Flujo luminoso superior a 15.000 Lm, en un precio unitario de \$ 174.241,25, lo que hace un total general de Pesos Cinco Millones Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Siete con 50/100 (\$ 5.227.237,50).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.